



**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 319 -2011-CONCYTEC-P**

Lima, 04 de noviembre de 2011

**VISTO**, el Memorándum N° 1253-2011-CONCYTEC-OGA

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema con régimen laboral de la actividad privada; regido por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, el artículo 3° y 4° de la Ley N° 29608 – Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al año 2009 establece “Acciones de Saneamiento de la información Contable en el Sector Público, para lo cual los titulares de las entidades dictarán en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad, la implementación de Acciones de Saneamiento de la información Contable, para que las entidades realicen las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 109-2011-CONCYTEC-P se conformó el Comité de Saneamiento Contable que informará al Titular de la entidad, las acciones de saneamiento ejecutados y los resultados alcanzados, para su remisión al Congreso de la República y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública según los plazos establecidos en el artículo 3° de la Ley N° 29606;

Que, con el documento de Visto se informa que a la fecha el Sr. Manuel Arteaga Córdova, es el responsable del área de Abastecimiento;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFIQUESE** el Artículo Primero de la Resolución de Presidencia N° 190-2011-CONCYTEC-P con relación a la conformación del Comité de Saneamiento Contable estableciéndose como Responsable del Área de Abastecimiento al Sr. Manuel Arteaga Córdova

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,**



**Mg. Víctor Carranza Elguera**  
Presidente (e)  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC